



Compendio de Normas Contables para Bancos

CMF publica en consulta la nueva metodología estandarizada para el cómputo de provisiones de las colocaciones de consumo

La normativa en consulta permitiría que todos los créditos otorgados por los bancos cuenten con una metodología estándar para el cómputo de provisiones, cerrando un trabajo que se inició hace varios años.

17 de agosto de 2022.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa el inicio de la consulta pública de la metodología estandarizada para el cómputo de provisiones para las colocaciones y créditos contingentes de consumo que otorgan las instituciones bancarias establecidas en el país.

Las provisiones son una herramienta que contribuye a garantizar que los bancos tengan los recursos suficientes para respaldar las posibles pérdidas asociadas a los créditos que otorgan, de manera de que realicen una adecuada gestión prudencial del riesgo de crédito.

Específicamente, las provisiones son el registro contable de la pérdida esperada (PE) de las operaciones de crédito que realiza un banco. Este valor se calcula como el producto entre la probabilidad de incumplimiento a 12 meses (PD, por sus siglas en inglés) y la pérdida dado el incumplimiento (LGD, por sus siglas en inglés).

Avances metodológicos

La Comisión ha desarrollado diversas metodologías para la determinación de los parámetros PD y LGD.

La historia de estas metodologías comienza el 2011 con la implementación de los parámetros PD y LGD para provisionar las exposiciones de la cartera comercial evaluadas de manera individual. Este cambio derogó el antiguo Capítulo 7-10 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) y se introdujo en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables para bancos (CNC).

Luego, en el año 2014, se incorporó al Capítulo B-1 del CNC el método estándar para la cartera de créditos hipotecarios para la vivienda. Posteriormente, en el año 2018 se creó la metodología estándar de provisiones para los créditos comerciales bajo análisis grupal.

Nueva normativa

En este contexto, la normativa que se pone hoy en consulta apunta a introducir un método estándar de provisiones para las colocaciones de consumo en el Capítulo B-1 del CNC.

Al igual que para las demás carteras, la normativa establece matrices para la determinación de los parámetros PD y LGD que deberán ser utilizados para calcular el nivel de provisiones.

Esta metodología sigue las mejores prácticas internacionales y es congruente con el resto de las disposiciones normativas asociadas a la determinación de los requerimientos de capital por riesgo de crédito.

De esta manera, contempla factores de riesgo que permiten un reconocimiento oportuno del riesgo de crédito, así como la generación de incentivos para gestionarlo de manera prudente, fortaleciendo la estabilidad del sistema bancario.

Impacto

Considerando el tamaño de la cartera de consumo a diciembre de 2021 y asumiendo que su comportamiento no tenga cambios significativos, la normativa se traduciría en un incremento cercano a 1.000 millones de dólares en provisiones en relación con los nuevos estándares requeridos, lo que podría, en algunos casos, ser mitigado con otras partidas de provisiones voluntarias con que cuentan los bancos actualmente.

Este impacto no tendría consecuencias relevantes en los niveles de adecuación de capital de los bancos, que contarían con holguras suficientes para absorberlo.

Para acceder al [detalle de la normativa](#), puede ingresar en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web Institucional. Adicionalmente, la CMF pone a disposición de los interesados un [Informe Normativo](#) que, entre otras cosas, evalúa el impacto de esta norma.

Documentos adicionales:

- [Presentación](#)
- [Preguntas frecuentes](#)

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)
[@cmfchile](#)